



TRIBUNAL ELECTORAL
DE VERACRUZ

TRIBUNAL ELECTORAL DE VERACRUZ
SECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

RECURSO DE INCONFORMIDAD

EXPEDIENTE: RIN 116/2016

ACTOR: PARTIDO MORENA.

AUTORIDAD RESPONSABLE:
CONSEJO GENERAL DEL
ORGANISMO PÚBLICO LOCAL
ELECTORAL DE VERACRUZ.

TERCERO INTERESADO:
COALICIÓN "UNIDOS PARA
RESCATAR VERACRUZ".

En Xalapa-Enríquez, Veracruz de Ignacio de la Llave; quince de julio de dos mil dieciséis, con fundamento en los artículos 354, 387 y 393 del Código Electoral del Estado de Veracruz, en relación con los numerales 147 y 154 del Reglamento Interior del Tribunal Electoral de Veracruz y en cumplimiento de lo ordenado en el **ACUERDO** dictado hoy, por el Magistrado **José Oliveros Ruiz**, integrante de este órgano jurisdiccional, en el expediente al rubro indicado, siendo las quince horas con treinta minutos del día en que se actúa, el suscrito Actuario lo **NOTIFICA A LAS PARTES Y DEMÁS INTERESADOS** mediante cédula que se fija en los **ESTRADOS** de este Tribunal Electoral, anexando copia de la citada determinación. **DOY FE.-**

ACTUARIO

JUAN MANUEL PABLO ORTIZ





Tribunal Electoral
de Veracruz

RECURSO DE INCONFORMIDAD

EXPEDIENTE: RIN 116/2016

ACTOR: PARTIDO MORENA

AUTORIDAD RESPONSABLE:
CONSEJO GENERAL DEL
ORGANISMO PÚBLICO LOCAL
ELECTORAL DE VERACRUZ

TERCERO INTERESADO:
COALICIÓN "UNIDOS PARA
RESCATAR VERACRUZ"

Xalapa-Enríquez, Veracruz de Ignacio de la Llave, a quince de julio de dos mil dieciséis.

El Secretario de Estudio y Cuenta, José Antonio Hernández Huesca, da cuenta al Magistrado instructor José Oliveros Ruiz, con el escrito firmado por Rafael Carvajal Rosado, quien se ostenta con el carácter de representante suplente del Partido MORENA ante el Consejo General del Organismo Público Local Electoral de Veracruz, recibido en la Oficialía de Partes de este Tribunal Electoral el día catorce de julio del año en que se actúa, a través del cual ofrece prueba superveniente consistente en copia certificada de la sentencia emitida en el expediente identificado con la clave SRE-PSC-88/2016, emitida por la Sala Regional Especializada del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación.

VISTA la cuenta, **el Magistrado instructor**, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 66, Apartado B, párrafos primero, segundo y tercero, de la Constitución Política; así como 405, párrafos primero y segundo, 414, fracción III y 422, fracción I, del Código Electoral, ambos del Estado Libre y Soberano de Veracruz, **ACUERDA:**

PRIMERO. Prueba superveniente. Se tiene por recibida la documental de cuenta y se ordena agregarla al expediente

para que obre como corresponda.

SEGUNDO. Reserva. Se reserva proveer lo conducente sobre la admisión y desahogo de la prueba superveniente de cuenta, para el momento procesal oportuno.

NOTIFÍQUESE, por estrados a las partes y demás interesados; así como en la página de internet de este Tribunal, conforme a los artículos 354, 387 y 393 del Código Electoral para el Estado de Veracruz.

Así lo acordó y firma el Magistrado instructor **José Oliveros Ruiz**, integrante de este Tribunal Electoral del Estado de Veracruz, ante el Secretario de Estudio y Cuenta que da fe.

MAGISTRADO



JOSÉ OLIVEROS RUIZ

SECRETARIO



JOSÉ ANTONIO HERNÁNDEZ HUESCA



**TRIBUNAL
ELECTORAL
DE VERACRUZ**